

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de mayo del año 2024, el Dictamen N.º 009-2024-CDS-MPC de fecha 19 de abril de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal aprobar el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales apoyado por el Subgerente de Educación, Recreación y Deporte sustenta que el convenio entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL, es por ampliación de la institución educativa Agomarca; esta referida al pago de honorario de docentes de la institución educativa número 821183, San Antonio de Agomarca y que han subsanado las observaciones advertidas por el Pleno del Concejo Municipal; con respecto al filtro para la contratación docente, la Municipalidad, en colaboración con las autoridades y el director de la institución educativa de Agomarca, han aplicado el Decreto Supremo N.º 020-2023-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación de contrato de servicio docente en educación básica y técnico productivo, en el marco de la ley número 30328; que es de necesidad de la institución educativa 821183 San Antonio de Agomarca, la contratación de dos docentes de letras para cubrir la carga horaria en el primer grado de secundaria, por lo que habiéndose cumplido con subsanar las observaciones advertidas por el Pleno de Concejo Municipal; recomienda aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la unidad de gestión educativa local, luego del análisis respectivo el Concejo tomo la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, El convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) – Cajamarca, con el objeto de establecer las bases para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y actividades educativas dirigido a favor de la institución educativa N.º 821183 – San Antonio de Agomarca, dentro de la Jurisdicción de la UGEL – Cajamarca.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dar cumplimiento al presente acuerdo, conforme a Ley y según sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMÍREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 15:12:38 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnologías de la Información
- UGEL
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 10:21:13 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.go.pe